

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

A los veintiseis días (26) del mes de enero de 2023, a partir de la 9:00 A.M., se reunieron a través de plataforma virtual Microsoft teams, a fin de efectuar la sesión ordinaria N° 001 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. La cual contó con la asistencia de los siguientes consejeros: **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, Representante del Sector Privado, **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, Representante de las ONGs Ambientales, **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, Representante de las ONGs Ambientales, **EDGARDO MARTES PEDROZA**, Alcalde Municipal de Polonuevo, **Dr. EVARISTO OLIVARES SANJUANELO**, Alcalde municipal de Manatí, **Dr. FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, así mismo el **Dr. JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A., da la bienvenida a la sesión ordinaria N°001 vigencia 2023 del Consejo Directivo, manifiesta que el **Dr. RAÚL LACOUTURE DAZA**, Delegado de la Gobernadora del Atlántico, no se encuentra en la sesión, debido a compromisos relacionados con su cargo, por tal motivo existe la necesidad de nombrar un presidente Ad Hoc, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de los estatutos de la Corporación.

En este orden de ideas se abre postulación para elegir un presidente Ad Hoc, el **Dr. JUAN URQUIJO CÁRCAMO**, propone postular al **Dr. ALBERTO VIVES DE LA ESPRIELLA**, quien rechaza la postulación y propone al **Dr. ASLETH ORTEGA MORA**, la cual es aprobada por 8 miembros presente de la Sesión.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2-. Aprobación del orden del día.
- 3-. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 014 del 16 de diciembre de 2022.
- 4-. Convocatoria a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa 2023.
- 5-. Presentación y aprobación del cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo vigencia 2023.
- 6-. Presentación del informe de áreas protegidas en el departamento del Atlántico.
- 7-. Propositiones y varios.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede al llamado a lista a fin de verificar el quórum deliberatorio y decisorio, una vez concluye al momento del llamado a lista se encuentran conectados en la a través de la plataforma virtual ocho (8) honorables miembros del Consejo Directivo, por lo que hay quorum para deliberar y decidir.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que antes de continuar aprovecha para dar una especial bienvenida al Dr. **JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, quien ha sido delegado de manera permanente por la señora Ministra de Ambiente, Dra. **SUSANA MUHAMAD**, a través de la resolución no. 9 del 05 de enero de 2023, donde además se indica de manera clara que en los casos en los que el Dr. **JORGE JIMENEZ** no pueda asistir a las sesiones, asistirá como delegada la Dra. **MERY ASUNCIÓN TONCEL GAVIRIA**.

El Dr. **JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, agradece y saluda a todos los presentes expresa que presta sus servicios para llevar a cabo una administración de este Consejo y apoyarlos en todos los procesos que bien sean para la CRA y todo el departamento del Atlántico.

El Dr. **JESÚS LEÓN INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, hace uso de la palabra, en primer lugar saluda a los honorables miembros del Consejo Directivo que se encuentran conectados, manifiesta en esta oportunidad su agradecimiento por siempre responder de manera oportuna, disciplinada y responsable a los Consejos Directivos, siendo esta la primera sesión del año 2023, una sesión tan importante como todas en donde en el orden del día se encuentra la convocatoria a Asamblea Corporativa, la aprobación del cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Directivo, que comúnmente se ha venido adoptando al inicio del año como un ejercicio entre otros en planificación para que cada uno de los miembros pueda agendar y reservar estos días.

2-. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, procede a someter a consideración el orden del día, una vez

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

realizada la lectura, se somete a aprobación, el cual es aprobado con ocho (8) votos favorables.

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 014 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A, manifiesta que en esta sesión se trataron dos temas específicos los cuales fueron la aprobación del acta de Sesión Ordinaria No. 13 del 02 de diciembre de 2022 y la prórroga de la vigencia del Plan de Gestión Ambiental – PGAR, periodo 2014 -2022, como instrumento de planificación a largo plazo, aprobado mediante acuerdo 07 de 2015

A continuación somete a consideración y aprobación del Consejo Directivo el acta de sesión ordinaria N° 014 del 16 de diciembre de 2022 la cual es aprobada por 8 votos favorables.

4- CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA CORPORATIVA 2023

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Presidente Ad Hoc, menciona que agotado el punto 3 del orden del día se proceda al siguiente punto.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la C.R.A, menciona que el desarrollo de este punto se presenta ante los miembros del Consejo Directivo el borrador del proyecto de acuerdo, y que de acuerdo a los estatutos de la Corporación señalan que la Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente cada año dentro de los primeros dos meses.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 17 de Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del de los estatutos de la Corporación (Acuerdo de Asamblea corporativa N° 004 de 2017), señalan que "La Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una (1) vez cada año, dentro de los dos primeros meses, en el distrito de Barranquilla, previa convocatoria del Consejo Directivo, en lugar, fecha y hora que se señale en la convocatoria..."

En cumplimiento de la anterior disposición, el Consejo Directivo de la corporación, en sesión del 26 de enero del 2023, determinó convocar a la Asamblea Corporativa de la entidad a sesión ordinaria para el día 16 de febrero de 2023 a partir de las 9 A.M en las instalaciones de sede prado de CAJACOPI, ubicada en la Calle 70 No. 56 – 21 de la ciudad de Barranquilla.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

De conformidad con las motivaciones que anteceden, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

ACUERDA

PRIMERO: Convocar a la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico a sesión ordinaria para el día 16 de febrero de 2023 a partir de las 9 A.M en las instalaciones de sede prado de CAJACOPI, ubicada en la Calle 70 No. 56 – 21 de la ciudad de Barranquilla.

SEGUNDO: El orden del día de la sesión convocada, sin menoscabo que en esa reunión se pueda tratar cualquier asunto de los que legal y estatutariamente le corresponden a la Asamblea Corporativa, será el siguiente:

- 1) Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2) Presentación y aprobación de los estados financieros de 2022.
- 3) Presentación y aprobación del informe de gestión año 2022.
- 4) Elección de los representantes de los alcaldes de la jurisdicción de la corporación, ante el Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 0004 de 2017, Estatutos de la entidad.
- 5) Propositiones y varios.

TERCERO: Facultar al Director General de la Corporación para que informe la convocatoria señalada en el artículo anterior a los representantes legales de los entes territoriales que conforman la jurisdicción de la Corporación.

PARÁGRAFO: La Corporación habilitará un formulario electrónico que estará dispuesto en la página web institucional, para que la ciudadanía en general, interactúe, realice preguntas, observaciones, comentarios y solicitudes a los miembros de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Esta herramienta estará disponible con anterioridad a la celebración de la Asamblea Corporativa, y durante la celebración de la misma; así mismo constituye un mecanismo de acceso a la información y participación ciudadana en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en el Acuerdo de Escazú.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023.

ASLETH ORTEGA MORA
Presidente Ad Hoc

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Presidente Ad Hoc, expresa que dado a que estatutariamente así se encuentra redactado y establecido le corresponde al honorable Consejo Directivo, convocar a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa dentro de los dos primeros meses del año y teniendo en cuenta que ya se realizó la gestión para garantizar el espacio de la misma, es pertinente se someta a aprobación este acuerdo para que se pueda convocar a todos los miembros que la conforman.

El Dr. **JORGE ENRIQUE JIMENEZ**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicita el uso de la palabra, menciona que tuvo la oportunidad de revisar previo a esta sesión de Consejo Directivo el Acuerdo y que envió a través de correo electrónico una observación la cual básicamente consiste en que, como es del conocimiento de todos el gobierno nacional radico el acuerdo de Escazú, el cual nos lleva a que se inicien unas instancias de información y participación ciudadana, en ese orden de ideas ha solicitado a la Secretaría General de la entidad considerar que en esta publicación de la convocatoria a Asamblea Corporativa un espacio por medio de un correo electrónico para que las personas que vean la publicación o sepan de la convocatoria presenten sus inquietudes y someter estas a disposición de los miembros de la Asamblea.

Por otro lado, someter a consideración de este Consejo Directivo, que la Asamblea Corporativa pueda ser transmitida a través de algunos de los canales de las redes sociales de la Corporación, expresa que es un mecanismo y son iniciativas básicas dentro del proceso de transparencia y participación que se podrían empezar a implementar y que la señora Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, les ha solicitado llevar hasta los Consejo Directivos estos mecanismos para su consideración.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, informa a manera de recorderis e información a los miembros del Consejo Directivo, que todas las Asambleas de la Corporación son transmitidas por los diferentes canales o redes sociales, especialmente por Facebook Live, Instagram, You Tube y además por la página web de la entidad; así mismo, así mismo resalta que las Audiencias Públicas interacciones las cuales pueden ser verificadas en los registros superan las 5 mil asistencias con la participación de todos los grupos de ciudadanos, miembros de las diferentes, comunidades en general, jóvenes del departamento del Atlántico.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Presidente Ad Hoc, expresa que la Asamblea Corporativa única que se realiza anual, por la dificultad que implica convocar y lograr reunir a todos y cada uno de los miembros de la misma a desarrollar el orden del día, por lo que no sabría como cabría un espacio para la promoción del acuerdo de

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

Escazú y con relación a los mecanismos de transparencia y participación ya a sido explicado por el Secretario General, manifiesta que antes de someter a consideración el Acuerdo, quisiera revisar de qué manera precisar las recomendaciones del Dr. Jorge Jiménez.

El Dr. **JORGE ENRIQUE JIMENEZ**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aclara que no es para generar un espacio para la promoción del Acuerdo de Escazú dentro de la Asamblea Corporativa, sino que se incorpore dentro del proceso de la Asamblea, es decir dentro de la convocatoria, el proceso de participación ciudadana, la ratificación del Acuerdo Escazú que conlleva a tomar acciones frente a la participación ciudadana, pero teniendo en cuenta lo dicho por el señor Secretario, celebra que todas estas transmisiones y mecanismos de participación ya se están dando; manifiesta que lo único que agregaría en el punto 4 del proceso de convocatoria, designar un correo electrónico para que la ciudadanía haga llegar sus inquietudes o preguntas netamente del proceso de la Asamblea.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Presidente Ad Hoc, menciona que acogiendo las sugerencias realizadas por el Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se proceda a someter a consideración la aprobación del Acuerdo de Convocatoria de Asamblea Corporativa.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, procede a someter a consideración la aprobación del Acuerdo de convocatoria a Asamblea Corporativa, el cual es aprobado por 8 honorables miembros presentes en la sala.

El Dr. **LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, expresa que en al acuerdo de Escazú con referencia a la participación ciudadana, ha tenido la oportunidad de asistir a algunas de las Asambleas Corporativas de la CRA tanto de manera presencial como virtual y afirma que se han caracterizado por hacerlas participativa a toda la comunidad.

5-. PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2023.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, menciona que con referencia a este punto se permite presentar el proyecto de Acuerdo por medio del cual se fija el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo para el año 2023.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades legales y es especial en las contenidas en el artículo 38 del acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00004 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en aras de propugnar por la efectividad de los principios que orientan la función pública, considera necesario implementar acciones tendientes a mejorar los procedimientos internos para la convocatoria de las sesiones ordinarias del citado órgano de Dirección.

Por esas razones, en ejercicio de los principios de economía, celeridad, eficiencia, planeación entre otros, se ha determinado establecer un cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo para el año 2023, por lo cual,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el siguiente cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA - para el año 2023:

MES	FECHA	DIA
ENERO	26/01/2023	JUEVES
FEBRERO	09/02/2023	JUEVES
MARZO	30/03/2023	JUEVES
ABRIL	27/04/2023	JUEVES
MAYO	25/05/2023	JUEVES
JUNIO	29/06/2023	JUEVES
JULIO	27/07/2023	JUEVES
AGOSTO	31/08/2023	JUEVES
SEPTIEMBRE	28/09/2023	JUEVES
OCTUBRE	26/10/2023	JUEVES
NOVIEMBRE	16/11/2023	JUEVES
DICIEMBRE	01/12/2023	VIERNES

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente cronograma es susceptible de cambios en la medida que se requiera como consecuencia de eventualidades, previa citación de los convocantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las sesiones del Consejo Directivo, serán ordinarias o extraordinarias, y podrán efectuarse de manera presencial, virtual, o mixta.

SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023

ASLETH ORTEGA MORA
Presidente Ad Hoc

PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario

Acto seguido abre periodo de intervenciones u observaciones con referencia al cronograma antes presentado.

El **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ**, Delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, manifiesta que revisando los estatutos se percata de que existen unas condiciones para del establecimiento de las sesiones mixtas o virtuales, sugiere si es posible resaltar esas condiciones dentro del Acuerdo.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, comenta que desde que se vieron avocados a estas sesiones virtuales desde el año 2020, se han venido desarrollando en la medida de las posibilidades estas sesiones que pueden ser virtuales, presenciales o mixtas para garantizar la participación de todos los miembros.

El **Dr. LUIS FERNANDO ACOSTA**, Representante del Sector Privado, manifiesta que efectivamente estas sesiones se vienen realizando de manera virtual y presencial y que de la única manera en las que no se ha podido realizar de esta forma es cuando estas se efectúan en algunos de los municipios apartados donde la señal de internet es casi nula.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, expresa que quiere hacer mención de un párrafo que se incluyó dentro del Acuerdo del cronograma de sesiones ordinarias el cual dice lo siguiente:

Este cronograma es susceptible de cambios en la medida que se requiera como consecuencia de eventualidades previa situación de los convocantes.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, también menciona que durante la vigencia también se realizarán sesiones de Consejo Directivo extraordinarias.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

Acto seguido procede a someter a consideración el Acuerdo mediante el cual se fija el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Directivo para el año 2023, el cual es aprobado por ocho (8) honorables miembros presentes en la sesión.

El Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Presidente Ad Hoc, menciona que toda vez aprobado este acuerdo, es pertinente pasar al siguiente punto del orden del día.

6-. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ÁREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la CRA, menciona que este punto del orden del día se ha incluido a solicitud de la gobernación del departamento del Atlántico para lo cual sede la palabra al señor Director Jesús León Insignares.

El Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que para poner un poco en contexto a todos los miembros de Consejo Directivo, informa que en el mes de diciembre en el periódico El Heraldó fue publicada una noticia relacionada con un pronunciamiento que había hecho la Viceministra de Ambiente, **Dra. SANDRA VILARDI**, relacionada con la pérdida de biodiversidad y de manera específica de bosques secos en el departamento del Atlántico a raíz de intervenciones antrópicas relacionadas con el urbanismo y la minería cómo principales causas.

Acto seguido menciona que como es del conocimiento de todos esta es una situación que no se presenta solo en el departamento del Atlántico ni el país, puesto que son situaciones que han dado origen y que fueron los factores que incrementaron una gran crisis climática en el mundo entero, sin embargo frente a esto a esta noticia la entidad tuvo comunicación con el periódico El Heraldó, esta publicación fue realizada el día 27 de diciembre del 2022, luego como replica publicó el heraldo un editorial y otra noticia el 10 de enero ya dándole alcancé a esta situación.

El Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expresa que estas noticias que llamaron la atención del Dr. Raúl Lacouture, de la Dra. Elsa Noguera y que pidieron que se les diera información al respecto, información que se suministró a manera de aclarar inquietudes y se tomó la decisión también de traerla a Consejo Directivo para ponerlos un poco al tanto sobre esta situación, a qué obedece y cuáles son los avances que tiene el departamento en la declaratoria de áreas protegidas como mecanismo para la conservación del bosque seco tropical, para lo cual se estará contando con la

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

compañía del biólogo Joe García, quien es el encargado de estar al frente de estos temas la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

El Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que antes de darle, sostiene que esto obedece a un informe emitido por el IDEAM de pérdida de biodiversidad en los territorios, no solo para el departamento del Atlántico sino para todos los departamentos de nuestro país, pero llama la atención las cifras en Atlántico por ser un departamento pequeño con una extensión total del territorio de 1.386 km con 23 municipios, frente a departamentos como Antioquia que tiene 63.600 km con 125 municipios, departamentos como Santander que tienen 30.357 km con 87 municipios, Guajira que tiene 21.000 km o Bolívar que tiene 26.500 km; es decir el departamento del Atlántico es casi que el 10% del total del territorio del departamento de Bolívar, el 10% del Departamento de Santander y el 5% en extensión de territorio de lo que tiene el departamento de Antioquia.

Sostiene que además el departamento del Atlántico cuenta con la presencia de bosques secos que considerablemente se han reducido y a sido en un comportamiento histórico a causa del aprovechamiento que se da de la madera, de los aprovechamientos forestales indiscriminados, sin permiso, la expansión de áreas de pastos para la ganadería, para la siembra de cultivos que ha dado origen a remanentes con ciertos grados de aislamiento; no obstante en el departamento se conservan áreas que constituyen remanentes importantes de bosques seco tropical como lo son el distrito de manejo integrado de Lurisa, la reserva forestal El Palomar en el distrito de manejo integrado El Palmar de Titi, el distrito de manejo integrado de Bijibana y las reservas naturales de la sociedad civil y de los charcones y los Mameyales así como el Cerro de la vieja en el municipio de Piojó que actualmente se está trabajando para que este año se pueda declarar esa zona; la loma Risota en el municipio de Puerto Colombia para un total de áreas protegidas en el departamento del Atlántico de 7.064 hectáreas de relicto seco de bosque tropical.

El Dr. **JESUS LEON INSIGNARES**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asegura que cada área protegida en el departamento cuenta con un plan de manejo ambiental que proporcionó los elementos necesarios para hacer la planificación y el ordenamiento del área protegida y que busca garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas, de los valores ecosistémicos que ellas prestan, a través de los programas y de los proyectos de preservación y restauración de las mismas que nos garantizan además un manejo adecuado y la administración de los recursos naturales como un buen aprovechamiento de los servicios que estas le ofrecen a la comunidad; señalado esto menciona que le gustaría que el Biólogo JOE GARCIA realizara su presentación.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, inicia su presentación contando lo que ha venido desarrollando la Corporación en aras de contribuir a la conservación de los bosques secos, es importante tener en cuenta que el departamento del Atlántico en el año 2010 declara su primer área protegida, dentro de una estrategia que se planteó y con una definición de unos objetos de conservación, que buscara la conservación de los bosques secos, entendiendo que estos son de los ecosistemas menos representados a nivel mundial y que son de los ecosistemas más presionados, tienen una gran diversidad y un albergue de fauna y flora que hace al departamento del Atlántico rico, pero a su vez por la extensión muy vulnerable a todas estas negativas por desarrollo de acciones de proyectos que van en detrimento de estos ecosistemas.

Manifiesta que la Corporación en su Plan de Acción ha contemplado una serie de estrategias que permiten minimizar y contribuir positivamente a que estos ecosistemas se puedan conservar.

BIODIVERSIDAD EN EL ATLÁNTICO



La flora y la fauna silvestre, además de su importancia como elementos de la biodiversidad, representan, valores éticos, culturales, ecológicos, recreacionales, educativos y científicos que han ido de la mano con el desarrollo social, hoy día es una necesidad procurar la sustentabilidad de los recursos naturales que en la actualidad enfrentan una crisis.

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que en el trabajo que se ha venido manejando pro de la conservación a través de las áreas protegidas han tenido resultados; señala que en el año 2022 el Ministerio de Parques Nacionales elaboró un estudio en el que se contemplaba la efectividad de manejo de estas áreas que han sido declaradas por las corporaciones.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

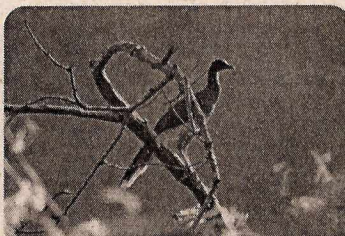
Señala que ha reportado para el departamento del Atlántico 140 especies de aves, 42 especies de mamíferos, 22 especies de anfibios y 38 especies de reptiles, además asegura que algunas de estas especies se encuentran amenazadas por la fragmentación de bosques y que dentro de las estrategias que se están realizando de proceso de conectividad ha venido minimizando

BIODIVERSIDAD EN EL ATLÁNTICO

Los bosques secos del departamento se encuentran amenazados por la fragmentación existente a causa de la expansión urbana e industrial, sin embargo a través de las diferentes estrategias de conservación planteadas aún se conservan áreas que constituyen remanentes importantes del bosque seco tropical hábitat de numerosas especies de fauna silvestre.

Especies de Fauna Silvestres reportadas para el Departamento del Atlántico

Aves	Mamíferos	Anfibios	Reptiles
140 Especies	42 Especies	22 especies	38 Especies



Así mismo, dentro de las especies de flora, se tiene que la declaratoria de áreas protegidas del departamento del Atlántico también está garantizando la protección y la recuperación de algunas especies de fauna y flora como la del mono tití, que es una especie endémica que se distribuye para la zona de la área protegida del parque regional los Rosales, se cuentan con los reportes en el municipio de Piojo como área protegida del palomar y el área protegida del Luriza, este proceso de conectividad se considera que está siendo efectivo.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

BIODIVERSIDAD EN EL ATLÁNTICO

Especies de Fauna Silvestres con un rango de amenaza reportadas para el Departamento del Atlántico

Especies de flora	Aves	Mamíferos	Reptiles
10 especies	5 Especies	17 Especies	4 Especies

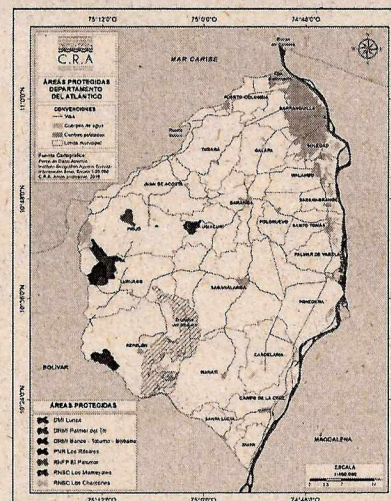


Con La declaratoria de áreas protegidas en el departamento del atlántico también se garantiza la protección y recuperación de algunas especies de fauna y flora silvestre que se encuentran amenazadas, a través de la educación ambiental, restauración vegetal, programas de conservación y actividades productivas acordes al desarrollo sostenible dirigidas a las comunidades que habitan estas zonas.

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, comenta que actualmente en el departamento del Atlántico existen seis áreas protegidas declaradas y todas estas cuentan con su respectivo plan de manejo que permite direccionar acciones para la preservación de estos ecosistemas principalmente para el bosque seco como la de algunas especies amenazadas.

ÁREAS PROTEGIDAS ESTABLECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Municipio	Área Potencial	Número de Hectáreas	Categoría (Decreto 2372-2010)	Acuerdo Administrativo de declaratoria
Piojó	El Pakomar	772	Reserva Forestal Protectora	No.019 del 2013
Luruaco	Los Rosales	1304	Parque Natural Regional	No.015 del 2011
Uslacuri	Luriza	837,17	Distrito Regional de Manejo Integrado	No.003 del 2011
Luruaco, Piojó	Palmar del Titi	2622,15	Distrito Regional de Manejo Integrado	No.008 del 2018
Repelón	Banco Totumo Bijibana	1528,9	Distrito Regional de Manejo Integrado	No. 012 del 2019

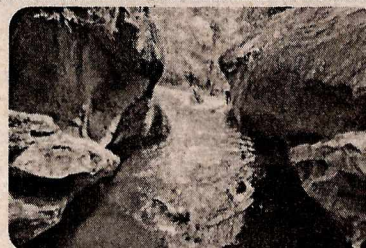


**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, menciona que existen otras seis áreas en las que se está trabajando que se proyectan como posibles áreas para que se declaren áreas protegidas en el municipio de Piojó

**AREAS PRIORIZADAS EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PARA SER
DECLARADAS COMO PROTEGIDAS**

- LOMA DE PAJUANCHO (Juan de Acosta)
- LOMA DE TIERRA ARENA (Juan de Acosta)
- TRIANGULO DE LA RESERVA (Tubara)
- GUAYBANA (Tubara)
- LOMA DE LA RISOTA (Baranoa)
- CERRO DE LA VIEJA (Piojo)
- Nota actualmente se esta trabajando en la ruta de declarar El Cerro de la Vieja (Piojo)

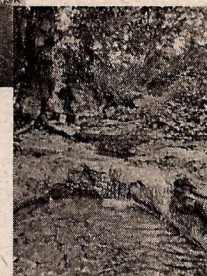


**ESTAMOS AVANZANDO EN RUTA DE DECLARATORIA COMO AREA PROTEGIDA
DEL CERRO DE LA VIEJA -
MUNICIPIO DE PIOJÓ -ATLÁNTICO**

-Se han iniciado los acercamiento con usuarios obligados al cumplimiento de compensación por perdida de Biodiversidad, para evaluar la factibilidad técnica de la Declaratoria.

-Área aproximada a Declarar: 700 ha.

- Ecosistema a conserva: Bosque seco y recurso hídrico.



ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que entro de los objetos de conservación, el ecosistema más importante es el Bosque Seco, todo lo que tiene que ver con el nacimiento de recursos de agua natural, especies nativas que de una u otra manera contribuyen a que en el bosque puedan existir especies como por ejemplo y Guáimaro el cual es el alimento principal de la especie el mono tití y que si se garantiza esta especie en el bosque así mismo se garantiza que la especie Titi se mantenga allí; al igual que los objetos culturales como lo son las zonas arqueológicas y zona paleontológicas que en el departamento del Atlántico son muy importantes.

Expresa que cabe resaltar que en este área se tiene el área protegida en el triángulo de las reservas en el municipio de Tubará, qué es otra de las áreas que se quiere avanzar en un su proceso del declaratoria y está priorizada para el departamento del Atlántico.

OBJETOS DE CONSERVACIÓN -OdC

1. Ecosistemas Secos
2. Nacimientos y cursos de agua naturales
3. Palmares nativos
4. *Aspidosperma polyneuron* (Árbol: Carreto)
5. *Brosimum aliscastrum* (Árbol: Guaimaro)
6. *Saguinus oedipus* (Primate: Titi Cabeciblanco)
7. *Mazama americana* (Venado)
8. Objetos culturales:
Zona arqueológica
Zona paleontológica



El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, explica que otra de las estrategias que ha tenido la entidad para garantizar la conservación del Bosque Seco, es que la Corporación tiene como lineamiento que se adquieran previos y como condición tienen que estar dentro de un área protegida, lo que busca garantizar que se pueda mantener estos reservados y que estos pasen a manos y administración de la Corporación en cumplimiento a los planes de manejo que están para cada área.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

Además comenta que en este proceso en este momento la Corporación cuenta con 413,9 hectáreas que están saneadas a nombre de la entidad y que los estudios que se han realizado de monitoreo a la voz del Plan de manejo ambiental se ha demostrado que se a empezado un proceso de restauración pasiva, tambien de otra manera ha permitido que a través de los procesos de restauración que adelanta la Corporación se puedan tener acciones restauración y monitoreo que garanticen la conservación de estos bosques dentro de estas áreas protegidas.

**ADQUISICIÓN DE PREDIOS PRIVADOS DEL AP, A TRAVÉS DE MEDIDAS DE
COMPENSACIÓN AMBIENTAL**

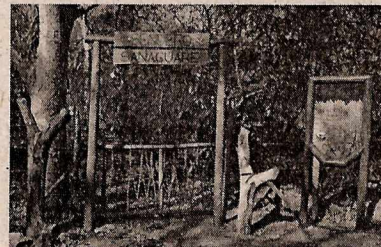
Se han saneado 413,9 hectáreas en áreas protegidas (en Luriza y el PalomaR) , en la se han iniciados procesos de Restauración pasiva y activa con plántulas de especies nativas del Bs – Tropical.



El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, sostiene que la Corporación se encuentra desarrollando acciones encaminadas a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad con participación de las comunidades que están dentro del área protegida, además incentivan la construcción de viveros qué permiten poder desarrollar acciones de restauración dentro de las mismas áreas protegidas.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

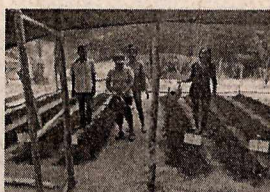


VENTAJAS:

- Se cuenta con comunidades organizadas en dos áreas protegidas DRMI Luriza ubicada en el municipio de Usiacurí y DRMI Banco Totumo Bijiñana en el municipio de Repelón.
- Se pueden reactivar viveros de especies nativas dentro de la zona con las comunidades.
- Se han adquirido mas de 610 hectáreas de para la conservación de bosque seco por parte de la CRA en las áreas protegidas del DRMI Luriza en Usiacurí y RFP El Palomar en el municipio de Piojó.

ACCIONES REALIZADAS EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Desde el año 2015 hasta la fecha se han desarrollado programas de restauración ecológica con el apoyo de las comunidades de la zona, identificación de potencialidades ecoturísticas, educación ambiental y procesos de fortalecimiento a través del buen aprovechamiento sostenible de los servicios que ofrecen las áreas protegidas.



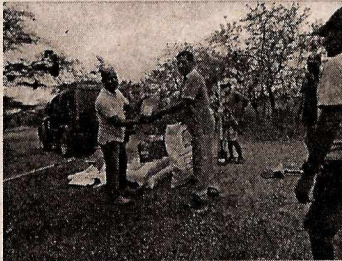
Siembra de especies nativas como procesos de restauración.

Continúa su presentación mencionando que también se han venido desarrollando trabajos de asistencias técnicas con las mismas comunidades del área, quienes en su gran mayoría son campesinos y que de una u otra manera en cumplimiento con la zonificación del área que van a desarrollar su actividad económica sostenible;

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

también se les hace reforzamiento para que ellos dejen área de protección a la luz de lo que dice la zonificación de cada área.

**INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA RFP EL PALOMAR EN LOS
PROCESOS DE CONSERVACIÓN**



Se brindo asistencia técnica a productores del AP y su zona de amortiguación para dar continuidad al establecimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles.



**INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA RFP EL PALOMAR EN LOS
PROCESOS DE CONSERVACIÓN**

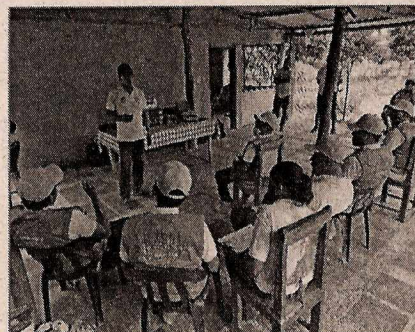


Jornada de siembra Las especies arbóreas seleccionadas teniendo en cuenta el interés de los propietarios en la productividad de los frutales, así como en el componente biológico y objetos de conservación del plan de manejo ambiental de la reserva.

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que se han venido capacitado las comunidades como vigías ambientales y están preparados a través de todas las estrategias de la entidad ha venido en cuanto a conservación, permitiéndoles que trabajen acciones como promoción de ecoturismo, que puedan atender visitantes como alternativa de sostenibilidad para cada área.

**INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD DE LA RFP EL PALOMAR EN LOS
PROCESOS DE CONSERVACIÓN**



Comunidad capacitada como Vigías Ambientales de la Reserva Forestal Protectora El Palomar, Piojó, Atlántico.

Explica que actualmente el Plan de Acción de la Corporación se podría resumir en que las líneas de trabajo que se vienen desarrollando Son:
las áreas protegidas para la conservación de bosques secos como área prioritaria de conservación, negocios verdes brindando alternativas a las comunidades para que puedan desarrollar proyectos ecoturístico y tener todas las posibilidades de elaborar productos verdes que hoy día tienen todo unos lineamientos muy fuerte a través de la oficina de negocios verdes del ministerio, y a través del proyecto de bolsa verde que es un proyecto que la Corporación tiene dentro de la identificación que se ha hecho de todas estas áreas, que podrían direccionarse a acciones de compensación por todas las empresas que tienen la obligación de desarrollar acciones de Compensación a través de procesos de licenciamiento

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

ACTUALES ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DEL BOSQUE SECO TROPICAL IMPLEMENTADAS POR LA CRA

AREAS PROTEGIDAS

NEGOCIOS VERDES

BOLSA VERDE



El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, de esta manera finaliza su presentación, mencionando si algún miembro del Consejo Directivo tiene alguna duda o pregunta sobre lo anteriormente expuesto.

El **Dr. EMERSON BALDOVINO**, Representante de las Comunidades Indígenas, expresa que con referencia al estudio que se viene realizando para declarar el Triángulo de la reserva en el municipio de Tubará, se encuentran los ojos de agua de la Cucamba y el chorro de San Luis, por otro lado el Director al inicio del informe mencionó el cerro de la Risota en el municipio de Puerto Colombia, que en el anterior Consejo Directivo se solicitó que se presentará un informe de cómo se iba a realizar este proceso y que sí existía la posibilidad de declararlo como zona de reserva, dado a que en el año 2022 debido a la fuerte ola invernal hubo derrumbe en el cerro que terminaron perjudicando a varios sectores del Municipio de Puerto Colombia.

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que con referencia a la pregunta sobre la declaratoria del Triángulo de la reserva en el municipio de Tubará, la respuesta es sí, toda la zona se ha identificado una gran extensión, incluso el área propuesta para declararla como área protegida, tomaría la primera zona de manglar que queda hacia Puerto

**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023**

Caimán subiendo a todas las zonas del triángulo de la reserva, incluyendo la zona de piedra pintada, el polígono que inicialmente se tiene propuesto dentro de esta estrategia, cubriría todos los ojos de agua para para el sector y todo el tema arqueológico, que sería la próxima área que se podría entrar a proceso de declaratoria; en cuanto a la Loma de la Risota esta área siempre estuvo priorizada dentro de las 15 áreas que la Corporación en su momento priorizó, sin embargo hace aproximadamente 3 años que se realizaron los estudios para la verificación si podría entrar al proceso declaratoria por las condiciones en la que está actualmente, no permitiría que el área pueda ser declarado bajo alguna figura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, es decir cuando se puedan contemplar dentro de las 7 categorías que nos propone las características que tiene el área hoy día no aplicaría ninguna de estas; sin embargo, como municipio a venido trabajando para que quede identificada en un esquema de ordenamiento territorial como un área de suelo de protección y se inició un proceso de restauración contemplando si en un futuro a corto plazo, esta área podría ser determinada, sin embargo el énfasis es que el municipio tendría que empezar a trabajar dentro del proceso de ordenamiento y en cómo dejar este territorio como una zona de protección para poder adelantar acciones de declaratoria de acuerdo con el decreto 2372 de 2010.

El **FABIAN SALTARIN JIMENEZ**, Representante de las Comunidades Negras, menciona que en el municipio de Juan de Acosta la serranía del Pajuancho, estaba dentro de las 15 áreas priorizadas y los campesinos con la credibilidad tiene la CRA han manifestado que quieren que esa área sea declarada protegida, pregunta si esta sigue estando dentro de estas áreas priorizadas.

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asegura que esta área se encuentra dentro de las áreas priorizadas y cumple con los criterios de la figura que propone el decreto 2372 de 2010, y que toda vez se culmine el proceso del Cerro de la Vieja y Triángulo de la Reserva, las cuales son las que se tienen como cumplimiento para trabajar el presente año, las próximas áreas trabajar podría ser la Loma de Pajuancho.

Dr. ASLETH ORTEGA MORA, Presidente Ad Hoc, menciona que teniendo en cuenta el Plan de Acción el cual culmina este año del cual existen unos compromisos establecidos y aprobados por este Consejo Directivo y que no puede ir mas allá de lo que está planificado en términos de metas, indicadores y recursos; y que si bien es cierto se identificaron potencialmente unas areas en el departamento, no es pertinente declarar un área por solicitud de una comunidad, sino que hay que planificarlo para poder incluirlo; ya que esto es un proceso en el cual la entidad se rige por un instrumento de planificación y hay que cumplir con lo que ahí se estableció.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

El **Blgo. JOE GARCIA**, Contratista de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, comenta que gracias a todos los instrumentos de planificación, la Corporación tienen muy claro estas áreas identificadas y priorizadas con diferente tipo de acciones para garantizar su conservación, menciona que también es importante que saber que el declarar área protegida no es la única estrategia en la que se trabaja en busca de la conservación de los ecosistemas importantes y que por el hecho que una área hoy día no este declarada según lo contemplado por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se trabaja también otras estrategias que garantizan de otra manera que estos ecosistemas están en conservación, instrumentos de planificación, determinantes ambientales, áreas protegidas, lo que dicen los esquemas o planes de ordenamiento de los municipios en suelos de protección y en áreas en que la Corporación ha identificado que se pueden adelantar acciones de restauración en pro de la conservación.

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, que habiendo escuchado y contestado todas las preguntas, comentarios y observaciones de los miembros que han solicitado su intervención es procedente dar por terminado este punto del orden del día y pasar al siguiente.

5-. PROPOSICIONES Y VARIOS

El **Dr. PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, manifiesta que en este punto del orden del día **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha solicitado un espacio para abordar los temas relacionados con los mecanismos de participación y rendición de cuentas, a la luz de las normatividades y de los acuerdos que nuestro país ha adoptado y están vigentes a la fecha.

El **Dr. JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, comunica que por parte de la señora ministra quien ha solicitado que se resalte dentro de los Consejos Directivos en los cuales la le representan, es que se puedan establecer unas jornadas de socialización de todos los mecanismos de participación ciudadana, acceso a la información, transparencia y generación de valor al interior, no solo al interior de las Corporaciones Autónomas y a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, sino a todo el SINA dentro del marco territorial, manifiesta que este proceso es para focalizar la importancia de que se pueda llevar como autoridad ambiental el mensaje a las comunidades de que es un Sistema Nacional Ambiental abierto a todo el proceso de forma continua, expresa que celebra todos los mecanismos de participación que ya implementa esta entidad y le han contextualizado en la presente sesión.

Menciona que la idea es que estos mecanismos puedan fortalecerse y que se puedan interiorizar lo que contiene el Acuerdo, que como primera sugerencia se pudiera tener al interior del Consejo Directivo una contextualización o exposición, ya sea en una próxima sesión de Consejo Directivo o en una jornada aparte como mejor lo consideren los

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA No. 001
26 de enero de 2023

miembros, estos tres puntos importantes que trae el acuerdo Escazú, como lo es el acceso a la información, participación pública, acceso a la justicia en asuntos ambientales y también establecer, que acciones de mejora podríamos tener dentro de la Corporación Autónoma, propone que sea un profesional quien apoye con ese tipo de exposición para que se pueda socializar el tema al interior del Consejo Directivo e incluso al interior de la Corporación, para de esta forma iniciar a abordar e implementar estos mecanismos que trae este acuerdo.

El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, acoge el interés de que a través de un profesional del área de educación ambiental del ministerio, en una jornada especial, se pueda socializar a los miembros del Consejo Directivo y contextualizar de una manera más precisa y profunda sobre todos estos elementos de participación que trae el Acuerdo de Escazú.

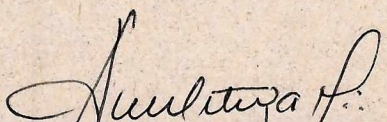
Dr. **ASLETH ORTEGA MORA**, Presidente Ad Hoc, manifiesta estar de acuerdo con la jornada pedagógica propuesta tanto al Consejo Directivo como al equipo de profesionales de la entidad.

El Dr. **JORGE ENRIQUE JIMENEZ GUACANEME**, Delegado del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, menciona que la otra propuesta que hace a la mesa es validar jurídica y procedimentalmente transmitir las sesiones de Consejo Directivo a través de las redes sociales de la entidad.

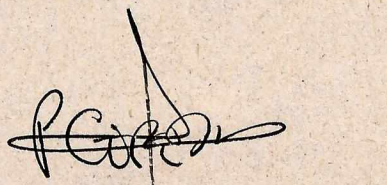
El Dr. **PEDRO CEPEDA ANAYA**, Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dice que la proposición presentada será tenida en cuenta y pregunta a los miembros del Consejo Directivo si hay alguna otra proposición.

No existiendo más proposiciones y varios y agotando todos los puntos del orden del día se da por finalizada la sesión.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de enero de 2023.



ASLETH ORTEGA MORA
PRESIDENTE AD HOC



PEDRO CEPEDA ANAYA
SECRETARIO

Barranquilla, Enero de 2023

Señores:

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Ciudad

Asunto: Solicitud de Vacaciones

Cordial saludo.

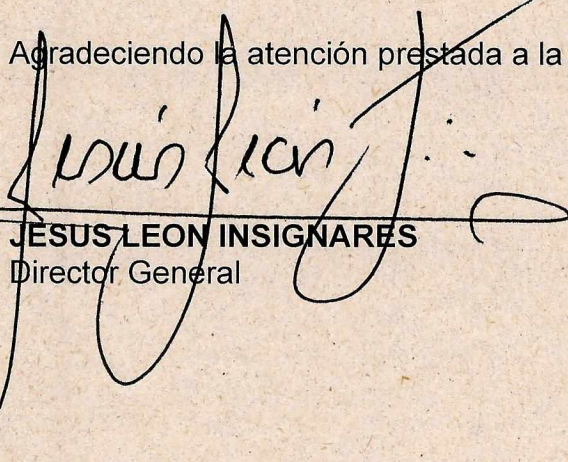
Muy respetuosamente solicito sea evaluado por este cuerpo colegiado concederme el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido del 1° de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, lo anterior con fundamento en;

El Decreto 1045 de 1978, establece lo siguiente frente a las vacaciones:

ARTICULO 13. De la acumulación de vacaciones. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.

Expuesto esto, y teniendo en cuenta que con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el virus Covid-19, así como por los hechos desencadenados por la ola invernal en diferentes municipios del departamento del atlántico, aplacé el disfrute de las mismas, generando acumulación de más periodos, hecho que origina la prescripción de las vacaciones; Solicito sea evaluada la posibilidad de concederme el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido del 1° de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020, a partir del 03 de abril del presente año.

Agradeciendo la atención prestada a la presente;


JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Barranquilla, Enero de 2023

Señores:

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Ciudad

Asunto: Solicitud de Vacaciones

Cordial saludo.

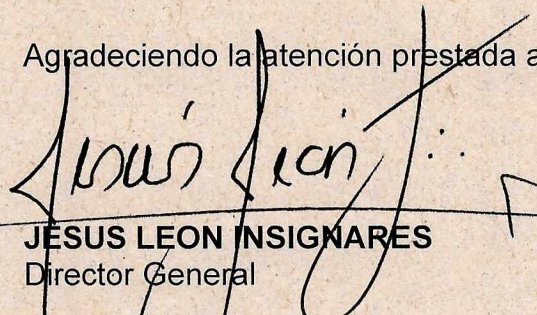
Muy respetuosamente solicito sea evaluado por este cuerpo colegiado concederme el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido del 1° de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, lo anterior con fundamento en;

El Decreto 1045 de 1978, establece lo siguiente frente a las vacaciones:

ARTICULO 13. De la acumulación de vacaciones. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.

Expuesto esto, y teniendo en cuenta que con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el virus Covid-19, así como por los hechos desencadenados por la ola invernal en diferentes municipios del departamento del atlántico, aplacé el disfrute de las mismas, generando acumulación de más periodos, hecho que origina la prescripción de las vacaciones; Solicito sea evaluada la posibilidad de concederme el disfrute de las vacaciones correspondientes al periodo comprendido del 1° de Junio de 2019 al 31 de Mayo de 2020, a partir del 03 de abril del presente año.

Agradeciendo la atención prestada a la presente;



JESUS LEON INSIGNARES
Director General